



I. Municipalidad de ValLENAR

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA**



**Alzamiento de prohibición solicitada por
doña Leslie Cortés Yáñez en representación
de doña Sara Gumercinda Pizarro.**

VALLENAR,

16 MAY 2023

01752 *Para r. s. l.*

DECRETO EXENTO: N° _____



VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña Leslie Cortés Yáñez, en representación de Sara Gumercinda Pizarro de fecha 09 de mayo de 2023.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 18 de abril de 1974 se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de ValLENAR, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.-
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 208 vta., N° 261 del año 1974 ubicado en _____ prohibición que se encuentra inscrita a fojas 136 vta., N° 159 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR Correspondiente al año 1974
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA**



**Vallenar
Avanza**